FACULTAD DE DERECHO

UAM UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

BAREMO ERASMUS 2018/19
Facultad de Derecho

La convocatoria establece que:

8.2.1 Los comités procederán a la selección de los candidatos teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

1- **La nota media del expediente académico**, que será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas dentro del plan del solicitante hasta la convocatoria extraordinaria del curso 2016/17.

2- **Conocimiento de idiomas.** El estudiante deberá poseer el nivel de idioma(s) exigido en cada plaza. A tal efecto, los estudiantes deberán presentar los títulos, diplomas o certificaciones que consideren oportunos de acuerdo con lo establecido en el Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas".

8.2.2 Además de los criterios generales establecidos en el apartado anterior, la selección de estudiantes se realizará en función de los **criterios específicos** de los centros siguientes:

1- **Todos los centros**, excepto la Facultad de Ciencias, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Psicología:
a. **Adecuación del estudiante al perfil de la plaza y valoración de la trayectoria académica** a juicio del comité de selección. Ambos criterios serán valorados en su conjunto **entre cero (0) y un (1) punto**, con expresión de dos (2) decimales. A tal efecto, podrán realizarse entrevistas personales si el comité lo estimara oportuno.
b. **Esta puntuación se sumará a la calificación media del expediente académico**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2.1.1.

<u>Criterios utilizados en la Facultad de Derecho:</u>

a) **Media del expediente**

b) **Adecuación del perfil a la plaza:** se ha tenido en cuenta el conocimiento de idiomas (en general) más allá de los requisitos de idiomas exigidos. Para ello:

	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Inglés	-	-	-	-	0,25	0,5
Francés	-	-	-	-	0,25	0,5
Alemán	-	-	-	0,17	0,34	0,5
Italiano y otros	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,5

Se sumarán todas las puntuaciones y se hará una regla de tres de forma que **la puntuación máxima equivaldrá a 0,5 y la mínima a 0**.

Los certificados no oficiales de otros idiomas no exigidos por la UAM en la convocatoria tendrán la mitad del valor indicado en la tabla superior.

c) **Trayectoria académica:** se han tenido en cuenta el número de créditos suspensos por cada estudiante, poniéndolo en relación con la media de suspensos de los solicitantes en la convocatoria de la Facultad de Derecho. Al estudiante que **ha obtenido el mayor número de suspensos, se le/s adjudica un valor 0 en el baremo**, a el/los que ha/n **obtenido el menor número de suspensos se les adjudica un 0,5**. Los valores intermedios se calculan aplicando una regla de tres.

d) Para aquellos estudiantes que, **habiendo realizado un único semestre de movilidad Erasmus en cursos académicos anteriores, vuelven a solicitar movilidad semestral en la presente convocatoria**: se procederá a la asignación de destino de acuerdo con los criterios anteriores, pero siempre detrás de aquellos estudiantes que solicitan la movilidad Erasmus+ por primera vez.